

1869 DECRETO Nº

TEMUCO,

VISTOS:

0 9 NOV. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.11.2018 presentada por VIDAL MORAGA ESMIRNA DE LA CRUZ.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5436

Actividad Económica

: ABOGADA

Código Actividad

: 741.110

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: ANTONIO VARAS N°979 OFICINA 101 Nombre Del Contribuyente : VIDAL MORAGA ESMIRNA DE LA CRUZ

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 09.11.2018

Otorgación Nº

: 149

Fecha Otorgamiento

: 09.11.2018

Rol Avalúo

: 21 -59

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

"Por Orden det Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN

DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMULAN ARANEDA NAVARRO SÉCRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

1634708